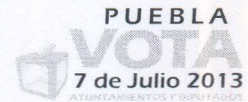




Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-01/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS

ANTECEDENTES

I. En el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil doce, de la sesión ordinaria de once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó diversas modificaciones al Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales del Instituto Electoral del Estado.

II. A través del memorandum IEE/DA/1043/12, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó al Secretario Ejecutivo del Organismo lo siguiente:

“
Por este atento medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito enviar a Usted las transferencias para aprobación de la Junta Ejecutiva, las transferencias correspondientes al mes de diciembre del Instituto Electoral del Estado.
”
....

III. En fecha treinta y uno de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-1491/12, solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones XXIV, XL y XLV; y 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:
....

- Copia simple del memorándum número IEE/DA/1043/12 suscrito por el Mtro. Ricardo Aguilar Ramírez, Director Administrativo de este Instituto, por el cual remite las transferencias correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Lo anterior, con la finalidad de que se enliste en los puntos a tratar en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, de este Organismo.
”
....

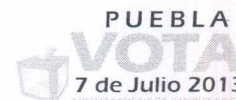
CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales,



Instituto Electoral del Estado



programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el diverso 16 último párrafo del Manual Normas y Lineamientos para la Administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral del Estado establece que la Dirección Administrativa informará a la Junta Ejecutiva de las adecuaciones presupuestarias que haya realizado hasta un monto máximo de 1,240 salarios mínimos vigentes en el Estado, mediante la presentación de reportes mensuales dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación del mes que corresponda, debiendo la Junta Ejecutiva aprobar por acuerdo estas adecuaciones previo ejercicio del gasto, si el movimiento presupuestal excede este importe.

En ese sentido, en atención a lo dispuesto por el artículo 106 fracción XIV del Código Electoral en comento, la Dirección Administrativa establecerá y operará los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal, por lo que el Director Administrativo presentó a los Integrantes de la Junta Ejecutiva, la propuesta para dar suficiencia presupuestal a las partidas que a continuación se detallan:

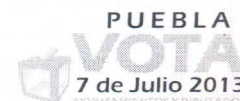
TRANSFERENCIAS Y/O TRASPASOS QUE **SI** REQUIEREN AUTORIZACION

MES DE DICIEMBRE 2012						
REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN			
1	De			A		
	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	117,000.00	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INS	117,000.00
2	De			A		
	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONA	393,150.52	1317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELD. Y SALARIOS CAID.	564,691.42
	1350	COMPENSACIONES	171,540.90			
3	De			A		
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00	2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTO	5,000.00
				3103	SERVICIO TELEFONICO	5,000.00
				3503	MTTO. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQ.	5,000.00
4	De			A		
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00	3502	MTTO. Y CONSER. DE BIENES INFORMATICOS	25,000.00
5	De			A		
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00	3301	ASESORIA	25,000.00
6	De			A		
	2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	17,260.00	3402	FLETES Y MANIOBRAS	17,260.00

2



Instituto Electoral del Estado



7	De			A		
	2601	COMBUSTIBLES	51,000.00	3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	51,000.00
8	De			A		
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	70,000.00	3606	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	70,000.00
9	De			A		
	1350	COMPENSACIONES	19,733.61	5206	BIENES INFORMATICOS	19,733.61
10	De			A		
	2106	MAT. PARA PROC. EN EQUIPOS INFORMATICOS	9,000.00	3801	GASTOS DE CEREMONIAL	9,000.00
MES DE DICIEMBRE 2012						
REDUCCIÓN			AMPLIACIÓN			
11	De			A		
	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	202,394.61	1306	AGUINALDO	168,132.45
				1506	ESTÍMULOS AL PERSONAL	34,262.16
12	De			A		
	1317	LIQ POR INDEMNIDAD POR SUELD Y SALARIOS CAID	0.50	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	0.50
13	De			A		
	2201	ALIMEN. PARA EL PERS. DE LAS DEP. Y ENT.	38,429.42	2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y APOYO INFORMATIVO	2,147.29
				2106	MAT. PARA PROC. EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	23,179.38
				2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	1,502.75
				2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	11,600.00
14	De			A		
	3101	SERVICIO POSTAL	220.26	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	253.00
	3103	SERVICIO TELEFÓNICO	32.74			
	3602	IMPRESIONES OFICIALES	30,000.00			



Instituto Electoral del Estado



15			A			
	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	21,731.20	3101	SERVICIO POSTAL	38.32
				3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	43.32
				3301	ASESORÍA	12,816.00
				3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	434.96
				3503	MTO. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQUIPO	3,526.60
				3505	INSTALACION DE MAQ. Y EQUIPO ESPECIALIZADO	4,872.00
16			A			
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	159,807.58	3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	189,807.58
	3602	IMPRESIONES OFICIALES	30,000.00			
17			A			
	5206	BIENES INFORMÁTICOS	36,266.84	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	19,794.84
				5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,472.00

En esos términos, el Director Administrativo informó a la Junta Ejecutiva que dichos movimientos presupuestales buscan atender las obligaciones del Organismo derivadas del proceso electoral dos mil doce- dos mil trece, proponiendo su aprobación, en virtud de existir la suficiencia presupuestal para tal fin, así como que se cuenta con la autorización para realizarlas y que las mismas no generarán ningún incumplimiento en los compromisos de pago que tiene el Instituto Electoral del Estado.

En consecuencia éste órgano central autoriza la propuesta en los términos descritos en el anterior cuadro, facultando al Director Administrativo del Instituto, para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Comicial.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza transferencias presupuestales a diversas partidas, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.



SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Director Administrativo para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en la parte final del considerando 3 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada en fecha diez de enero de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ

TRANSFERENCIAS Y/O TRASPASOS QUE **SI** REQUIEREN AUTORIZACION

MES DE DICIEMBRE 2012

REDUCCIÓN				AMPLIACIÓN		
1	De			A		
	1104	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	117,000.00	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	117,000.00
2	De			A		
	1201	SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVEN	393,150.52	1317	LIQ. POR INDEM. Y POR SUELD. Y SALARIOS CAID.	564,691.42
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	171,540.90			
3	De			A		
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00	2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMPUTO	5,000.00
				3103	SERVICIO TELEFONICO	5,000.00
				3503	MTTO. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQ.	5,000.00
4	De			A		
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	25,000.00	3502	MTTO. Y CONSER. DE BIENES INFORMATICOS	25,000.00
5	De			A		
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00	3301	ASESORIA	25,000.00
6	De			A		
	2103	MATERIAL DIDACTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	17,260.00	3402	FLETES Y MANIOBRAS	17,260.00
7	De			A		
	2601	COMBUSTIBLES	51,000.00	3206	ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	51,000.00
8	De			A		
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	70,000.00	3606	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE PUBLICACIONE	70,000.00
9	De			A		
	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	19,733.61	5206	BIENES INFORMATICOS	19,733.61
10	De			A		
	2106	MAT. PARA PROC. EN EQUIPOS INFORMATICOS	9,000.00	3801	GASTOS DE CEREMONIAL	9,000.00

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'A' and a stylized signature.

TRANSFERENCIAS Y/O TRASPASOS QUE **SI** REQUIEREN AUTORIZACION

MES DE DICIEMBRE 2012

REDUCCIÓN				AMPLIACIÓN		
11	De			A		
	1701	IMPUESTOS A LOS SERVICIOS PERSONALES	202,394.61	1306	AGUINALDO	168,132.45
				1506	ESTÍMULOS AL PERSONAL	34,262.16

12	De			A		
	1317	LIQ POR INDEMY POR SUEL Y SALARIOS CAID	0.50	1350	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	0.50

13	De			A		
	2201	ALIMEN. PARA EL PERS. DE LAS DEP. Y ENT.	38,429.42	2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y APOYO INFORMATIVO	2,147.29
				2106	MAT. PARA PROC. EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	23,179.38
				2304	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	1,502.75
				2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	11,600.00

14	De			A		
	3101	SERVICIO POSTAL	220.26	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	253.00
	3103	SERVICIO TELEFÓNICO	32.74			

15				A		
	3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	21,731.20	3101	SERVICIO POSTAL	38.32
				3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	43.32
				3301	ASESORÍA	12,816.00
				3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	434.96
				3503	MTO. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQUIPO	3,526.60
				3505	INSTALACION DE MAQ. Y EQUIPO ESPECIALIZADO	4,872.00

16				A		
	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INST.	159,807.58	3606	IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	189,807.58
	3602	IMPRESIONES OFICIALES	30,000.00			

17				A		
	5206	BIENES INFORMÁTICOS	36,266.84	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	19,794.84
				5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,472.00